



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.B3.1-015-079/27JUN016

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 25 de julio del 2016, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No. B3.1-015-079/27JUN016**, presentada en la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte del ciudadano [REDACTED], quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED], extendido en el municipio de [REDACTED], departamento de [REDACTED] el día 2 [REDACTED].

I. ANTECEDENTES.

De conformidad a las facultades establecidas en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), el suscrito previno al peticionario que determine que datos del registro requerido pretende obtener del proceso de acceso a la información. Mediante correo electrónico recibido a las 1539 horas del 24 de junio del presente año, y considerando que la solicitud formal cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del **Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública**, ésta Oficina de Acceso a la Información Pública su solicitud fue admitida con fecha 27 de junio de los corrientes, con los requerimientos de información siguientes:

"Del [R]registro del [C]ontrol de [A]rmas prestadas a funcionarios, o [I]nstituciones de Gobierno, que lleva el Ministerio de la Defensa de El Salvador, solicito:

A-) Nombre de funcionarios, ex funcionarios, o [I]nstitución de Gobierno a la que se le prestó armas desde el 1° de junio de 2009 al 31 de mayo de 2016 por parte del Ministerio de la Defensa de El Salvador.

B-) Cantidad y modelo de armas prestadas a funcionarios, ex funcionarios o [I]nstituciones

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

de Gobierno a la que el Ministerio de Defensa de El Salvador le prestó armas entre el 1° de junio de 2009 al 31 de mayo de 2016.

C-) Fecha de entrega y fecha de devolución de armas prestadas por el Ministerio de Defensa de El Salvador a funcionarios, ex funcionarios, o [I]nstituciones de Gobierno entre el 1° de junio de 2009 al 31 de mayo de 2016.

D-) Reporte del estado en que fueron entregadas y devueltas las armas prestadas por el Ministerio de Defensa de El Salvador a funcionarios, ex funcionarios o [I]nstituciones de Gobierno entre el 1° de junio de 2009 al 31 de mayo de 2016.

E-) Cuántas de las armas prestadas por el Ministerio de la Defensa de El Salvador, entre el 1° de junio de 2009 al 31 de mayo de 2016, a funcionarios, ex funcionarios o instituciones de Gobierno siguen en poder de éstos.”

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD.

Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

Al respecto de lo pretendido por el particular, la unidad administrativa encargada del resguardo de tal documentación señaló que el detalle del control del registro de las armas de fuego entregadas en calidad de préstamo durante el periodo del 01 de junio de 2009 al 31 de mayo de 2016 a funcionarios, ex funcionarios o Instituciones de gobierno, los nombres, la cantidad y modelo de armas prestadas, fecha de entrega y fecha de devolución, reporte del estado en que fueron entregadas y devueltas, así como cuantas siguen en poder de los funcionarios, ex funcionarios o Instituciones de gobierno se encuentran reservadas por acto administrativo con fundamento en los literales a), b) y d) del artículo 19 de la LAIP.

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

Ello en cuanto a que, los sujetos dispuestos en la Ley Especial de Protección de Personas Sujetas a Seguridad Especial y la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego tienen un plus de protección de su integridad física en virtud de las atribuciones inherentes a sus cargos públicos, que conlleva a la mejor ponderación de los bienes jurídicos a la vida, integridad física y seguridad de tales funcionarios y ex funcionarios frente al derecho de acceso a la información pública. Lo anterior, luego de realizado el test de ponderación, la prueba del daño estriba en que la divulgación de información permitiría conocer de manera previa la logística en la protección y seguridad de tales funcionarios y ex funcionarios a través de la distinción cualitativa y cuantitativa de armas puestas a disposición para la reacción ante eventuales atentados en contra de su integridad, y del personal de seguridad al efecto.

Ahora bien, las consideraciones anteriores pueden ser trasladadas respecto de la documentación de armas de fuego en poder de las instituciones públicas, en tanto que con tal divulgación, se expondrían los mecanismos de seguridad y resguardo de los bienes del Estado, el personal que proporciona propiamente la seguridad de tales instalaciones, y el personal que labora en dichas instalaciones. Esto es así, precisamente, por el daño que ocasionaría la divulgación de información permitiría conocer parte de los mecanismos la seguridad de los bienes institucionales del Estado, la capacidad de reacción del personal de seguridad que utiliza dichas armas y, en definitiva, la integridad de los funcionarios que laboran en dichas instituciones y que se encuentran afectos a la protección con dichas armas de fuego.

No obstante lo anterior, es preciso señalar que, en opinión de este Ministerio, de conformidad a las Leyes especiales previamente relacionadas, les es reconocida protección a su seguridad a ciertos ciudadanos que ostentan la calidad de ex funcionarios públicos. De manera que, de aquellos sujetos que no poseen tal plus de protección por haber transcurrido el plazo establecido en la ley; se encuentran fuera de la clasificación de reserva de éste ente obligado, razón por la cual esa información se anexa a la presente

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

resolución dicha información.

Por lo que en esta fecha **25 de julio del 2016**, se hace del conocimiento al solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita al ciudadano acuse de recibo de la presente Resolución de Información.



ADONAY BARAHONA JACOBO
CNEL. INF. DEM
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

ABJ/JUIA/Girón

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



NOMBRE	FECHA DE PRESTAMO	MARCA	TIPO	CALIBRE	CANTIDAD	CESE DE FUNCIONES	FUERA DE COBERTURA POR PLAZO DE LEY.
Boris Lorenzo Mayorga Flores	04JUN010	FMK-3	SUBAM ET	9MM	1	01MAY012	4 AÑOS 1 MES
Nelson Isai Zaravia Canizales	19NOV007	FMK-3	SUBAM ET	9MM	1	01MAY012	4 AÑOS 1 MES
Manuel de Jesús Gutiérrez Rodríguez	19FEB010	FMK-3	SUBAM ET	9MM	2	01MAY012	4 AÑOS 1 MES
Cesar Humberto Solórzano Arriola	19MAY010	FMK-3	SUBAM ET	9MM	1	01MAY012	4 AÑOS 6 MES
Javier Ernesto Reyes Palacios	19MAY010	FMK-3	SUBAM ET	9MM	1	2001-2011	4 AÑOS 1 MES
Carlos René Retana Martínez	10SEP010	FMK-3	SUBAM ET	9MM	1	01MAY012	4 AÑOS 1 MES
TOTAL					7		

AUTENTICADO:

BARAHONA
OFICIAL DE INFORMACION
OIR-MDN